

Río Gallegos, 06 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06230-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 obra resolución N° 0409-2007 de éste Rectorado, de fecha 11 de mayo del año 2007, mediante la cual se tramita contratar directamente con la firma "JORGE RUIZ & ASOC.", en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$3.745,00), para la adquisición de UNA (1) PC Intel D Dual Core, 3.6 GHZ, 4 MB, 800 MHZ. FSB, Lectgrabadora de DVD, monitor 17 " LG pantalla plana, parlantes, teclado, Mouse óptico, sistema operativo WINDOWS Vista, equipamiento destinado al laboratorio de Química de la UARG;

Que a fs. 12 obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita la modificación el art. 2° de la resolución antes referida, por lo que se debe dictar el instrumento legal rectificatorio;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Res. N° 0409-07 de éste Rectorado, de fecha 11 de mayo del año 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2°.- AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 20 – Investigación – Actividad: 08 – PROUN 2004 –FORINVINEX – Inciso:**

4.3.6: Equipo para computación..... \$ 3.745,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Planeamiento, Dirección General de Administración, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. Y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0514**

-2007.-

O.O.